

QUILLA-17-105452
Barranquilla, julio 19 de 2017

Señor:

JUAN BAUTISTA HERRERA URIBE (En Representación De **Stefany Yolaini Silva**)

Carrera 19 N° 45D-19.

Barranquilla, Atlántico.

REF: Expediente: IU27-0060- 2017

ASUNTO: Citación para Celebración de Audiencia Pública.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), y del párrafo segundo del mismo artículo, este Despacho lo había citado en calidad de presunto infractor, para la celebración de la audiencia pública el día 30 DE JUNIO A LAS 10:00 A.M. por la presunta comisión de los comportamientos establecidos en el numeral 4 del art 135 de la ley 1801 de 2016 en relación al predio ubicado en la Carrera 8B N° 34-69 en Barranquilla.

No obstante, lo anterior en aras de garantizar el derecho al debido proceso, conforme a solicitud de parte, y a fin de recaudar todas las pruebas necesarias procederemos a reprogramar la audiencia pública para el día **10 DE AGOSTO a las 02:00 P.M.** En las **Instalaciones de este Despacho ubicados en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, Calle 34 No. 43 – 31 Piso 4.**

Así mismo, se le informa que el día de la audiencia puede allegar o solicitar las pruebas que considere conducentes y pertinentes a efectos de esclarecer los hechos materia de investigación, y en dicha audiencia se resolverá de fondo sobre la conducta descrita en el párrafo anterior.

Se le advierte que, en el evento de no presentarse a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo.

De no ser posible surtir la notificación personal referida, se le notificara mediante aviso que se fijara en la puerta de acceso del lugar de los hechos o parte visible de este, con antelación no menor a veinticuatro horas (24) horas, de la fecha y hora de la diligencia.

Cordialmente,



JENIFFER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
INSPECTORA 27 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA.
SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

Proyectó: